



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 478 - 2013

La Molina, 23 Dic. 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 450-2011 de fecha 26 de Agosto del 2011, se designó al Señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-3;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 455-2013 de fecha 06 de Diciembre del 2013, se encargó al Señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, la Gerencia de Administración y Finanzas, Nivel F-3, con retención de su cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional ;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de Enero del 2014, la encargatura de la Gerencia de Administración y Finanzas, recaída en el Señor GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-3;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de Enero del 2014, la designación del Señor GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-3;

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Enero del 2014, al Señor GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-3.

ARTÍCULO CUARTO.- El funcionario designado tiene derecho a percibir las remuneraciones y demás beneficios inherentes a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO .- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE